DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	26 DE MAYO DE 2021
	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.

Nombre del rubro: FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Código del rubro: 2.1.1.07.1.82.2.3.2.02.02.009.4.1CS

Valor Total de la solicitud del CDP: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.950.000)

Fuente:

R.P. [] **S.G.P.** [X] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado:

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Código BPIM: 2020661700023 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26 DE MAYO DE 2021

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	3.1.3 Actividad 6: adquirir servicios administrativos y misionales para el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio	$ 2.056.285.975	$ 760.017.075,00

Plan De Desarrollo:
DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023

Código de Plan de Desarrollo 1.7.1.82

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**1**	**TERRITORIO SOCIAL**
PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.7**	LA RECRREACION CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO
PROYECTO	**1.7.1**	EJECUTAR Y PROMOVER LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LUDICO-RECREACTIVOS DIRIGIDAS A TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.
ACTIVIDAD	**1.7.1.82**	Promover los programas y actividades lúdico-recreativos dirigidas a toda la población del municipio de Dosquebradas.

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI [X] NO []

Fecha de publicación: 05 de mayo de 2021 (ULTIMA ACTUALIZACION SECOP)

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
90141700	Deportes aficionados y recreacionales	**$9.950.000=**

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*"

En concordancia, **la ley 181 de 1995 en su artículo 1°**, establece: "*Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar*

de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Así mismo, bajo el marco de las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 en su articulo 76 se tiene que:

"Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.7. ***En deporte y recreación***

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio."

Por su parte, la administración municipal en su nueva estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de orientar los procesos en pro del desarrollo cultural, recreativo, deportivo y de actividad física del municipio para todos sus habitantes. Esto hace necesario que la Secretaría cuente con el personal idóneo y calificado para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo ***"Empresa de todos 2020-2023", LA RECREACION CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO*** sabiendo que las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, la comunidad vulnerable y con discapacidad, requieren de programas que les permitan durante este cuatrienio, hacer un buen uso del tiempo libre, a través de actividades deportivas, recreativas y de actividad física, para lo cual debe contar con el personal que cumpla con las metas establecidas para ello.

En concordancia, la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación municipal el proyecto denominado:

IMPLEMENTACIÒN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÒN FÌSICA, DEPORTE, RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FÌSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, código BPIN No. 2020661700023 SUIFP TERRITORIAL actualizado el día 13 de abril de 2021.

- **LA RECREACION CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO.**

 Descripción: Este programa brinda a la comunidad del Municipio de Dosquebradas, la posibilidad de participar en los diferentes programas lúdico-recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre como herramienta para el desarrollo humano.

 Objetivo: Promover programas y espacios de recreación por ciclos de edad en la población de Dosquebradas como herramienta para el desarrollo humano.

Así las cosas y en virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal de Dosquebradas, la cual ha plasmado su compromiso en ampliar la cobertura y diversificación de las actividades del área de recreación y diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, se hace necesario contar con un talento humano con conocimiento y experiencia idónea que fortalezca la Dirección Operativa de Deportes, la cual debe fomentar la práctica recreativa a través de programas enfocados a la infancia, adolescencia, juventud y el adulto mayor. Este trabajo ayuda a conocer los nuevos talentos y potencializarlos; mejora la calidad de vida a nivel mental y físico a todos sus participantes. Para cumplir con lo anteriormente planteado, es necesario contar con una persona natural con conocimientos relacionados al área recreativa o amplia experiencia e idoneidad para desarrollar actividades propias de la secretaría de cultura, recreación y deportes, a través de su dirección operativa de recreación y deportes.

Siendo evidente que la **PLANTA DE PERSONAL**, tanto de la administración central y en especial la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, no es suficiente para la realización de las tareas que se requieren para la prestación de nuestros servicios y el cumplimiento de los compromisos con la comunidad deportiva, recreativa, actividad física y comunidad en general, los cuales además de ser derechos constitucionales y legales de los ciudadanos, se enmarcan también dentro de los propósitos que ha tenido la administración municipal con relación al fortalecimiento de los programas deportivos, recreativos, educación física y actividad física en el municipio de Dosquebradas. Argumentos más que suficientes para que se garanticen los procesos de contratación que la administración debe adelantar para cubrir la falta de personal en el área de recreación, para ejecutar programas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable en los habitantes del municipio de Dosquebradas, los cuales se deben ejecutar por medio de la Secretaría de Cultura,

Recreación y Deportes, con el firme propósito de cumplir con los objetivos misionales de la administración pública, al plan de acción, los programas y metas del Plan de Desarrollo "2020- 2023" en lo que concierne a la Dirección Operativa de Recreación y Deportes.

En todo caso los procesos contractuales que se deriven de los presentes estudios se desarrollarán en observancia de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. (De la contratación directa).

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.
2.2.2 Alcance del objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para promover los programas y actividades lúdico-recreativos dirigidas a toda la población del municipio, propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización, planeación y ejecución de los programas de recreación, con el fin de acompañar el desarrollo del componente de la agenda de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas.
2.2.3 Obligaciones del contratista:	**1**-Cumplir con el plan técnico pedagógico del área de Recreación de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas, presentando avances mensuales de su ejecución durante las actividades desarrolladas. **2**- Apoyar virtual o presencialmente, grupos de infancia, primera infancia (programa Recréate y Sonríe con Dosquebradas) y

	grupos de jóvenes (programa Recreando Juventudes) en el municipio de Dosquebradas con actividades recreativas y lúdicas para el aprovechamiento del tiempo libre. **3-**Apoyar en la planeación, organización y desarrollo, de manera virtual o presencial, un evento mensual del Área de Recreación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. **4-** Apoyar en las diferentes actividades deportivas, recreativas y de actividad física, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes que apunten al desarrollo del Deporte Social Comunitario y que sean designadas por el secretario o director operativo. **5-** Asistir a las reuniones periódicas, virtual o presencialmente, que tenga establecido la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. **6-** Presentar mensualmente informe de actividades con sus respectivos soportes (en los formatos de gestión de calidad vigentes, registro fotográfico donde se evidencie tipo, lugar, fecha y hora de intervención, listado de asistencia, planes clase, actas de reunión y estadísticas) y los soportes de pago de seguridad social e impuestos municipales del mes a presentar.
9.2.1 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo del presente proceso contractual es de CINCO (5) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
9.2.2 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.
9.2.3 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	NO APLICA

9.2.4 Valor del contrato / presupuesto oficial: (debe corresponder al valor del CDP)	El presupuesto para la presente contratación es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.950.000=)** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato.). Este valor incluye IVA SI [] NO [X]
9.2.5 Forma de pago:	El municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: CINCO (5) actas mensuales vencidas por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.990.000) M/CTE** c/u, o proporcional al tiempo de ejecución, para un total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($9.950.000=)** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato, previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin. Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura o cuenta de cobro para su respectivo pago. Lo anterior obedece a que esta es la forma de pago adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual.
9.2.6 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
9.2.7 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Se ejercerá por parte del Secretario de Despacho, de la secretaria de Cultura Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien este designe.
9.2.8 Otras especificaciones	NO APLICA

(las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades deportivas, recreativas y actividad física que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo además los lineamientos de la ley del deporte 181 de 1995.

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la Secretaría, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Acto Administrativo de que trata el mismo, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del mismo Decreto.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, consultó la Circular No. 051 de 2020 del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de

Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2021 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

La tabla de honorarios que se adopta es la siguiente:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.890.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Auxiliar Enfermería		$ 2.069.600
Enfermera		$ 3.432.000
Médico		$ 4.340.000
Médico con posgrado		$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Ayudante de obra		$ 1.671.000
Oficial de Obra		$ 2.461.000
Soldador		$ 2.461.000
Fontanero		$ 2.461.000
Maestro de obra		$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		$ 2.685.000

NOTA 1. En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

NOTA 3. La presente circular regirá a partir del día cuatro (04) de enero del año 2021.

Teniendo en cuenta la alta experiencia requerida para desarrollar el objeto, la

complejidad y la importancia de la actividad, los estudios requeridos en la prestación de servicios profesionales en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas estima conveniente cancelar la suma **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.950.000=),** en un plazo de CINCO (5) MESES, para un valor mensual **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.990.000) M/CTE** c/u, o proporcional al tiempo de ejecución, a la persona requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere, pluralidad de ofertas. No obstante, para esta presentación de servicios de apoyo a la gestión, la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo y sus anexos. (**Ver Anexo No.1**)

1. **Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).**

Adjuntar Matriz de Riesgos

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD. INFORMACIÓN PARA AFILIACIÓN A LA ARL

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RIESGO (X)
Riesgo # 1	Actividades administrativas, abogados, ventanillas de atención al público, contadores, psicólogos, logística centro vida	
Riesgo # 2	Periodistas, comunicadores, servicios Generales, conserjes, apoyo patios, guardabosques	
Riesgo # 3	Labores de Campo, entrenadores deportivos, operativos de gobierno, encuestadores Sisbén, saneamiento, asesoramiento técnico que implica campo	(X)

Riesgo # 4	Conductores, agentes de tránsito, auxiliares de regulación de transito	
Riesgo # 5	Todas las personas con presencia en obra civil (ayudantes, supervisores, maestro de obra, ingenieros)	

Matriz de Riesgos

#	Clase de Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se medirá el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora En La Legalización Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Minuta De Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Verificación Por Parte Del Supervisor Del Contrato Y/O Interventor Del Cumplimiento De Las Condiciones En Que Se Fue Pactado El Contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar El Pago De La Seguridad Social Y Aportes Parafiscales	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Para Elaboración Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Límites Establecidas Para Esto O En Caso Contrario Acreditar La Liquidación Y Pago De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El No Uso De Los Elementos De Protección Personal Y/O Daño, Hurto O Perdida De Instrumentos O Equipos Para La Ejecución Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Para Elaboración Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Límites Establecidas Para Esto O En Caso Contrario Acreditar La Liquidación Y Pago De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar y la cuantía no se hace necesaria la exigencia la de garantías.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado De Libre Comercio

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

MARIO ENRIQUE ANGEE VILLANUEVA
Secretaria de Despacho.

SANTIAGO CHAMORRO LLANO
Director Operativo De Deportes

LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Revisión Jurídica
Abogada Contratista

Proyecto: Adriana Lucia Izao Gallo
Contratista

Fecha de vigencia: 9 de junio de 2020